

Radicado: 2021 - 193

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 1401

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós

Dentro de este proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **GENY LORENA CARDONA SÁNCHEZ**, a través de apoderada judicial, contra **ANDRÉS FELIPE GALLEGO BELTRÁN**, se agregan oficio y recibo de consignación a ordenes de este despacho por valor de un millón treinta mil pesos (\$1.030.00.00) proveniente de la empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS**, responsable de la tenencia del bien inmueble ubicado en la calle 12B No 10-51 torres de Campo apto 105c y parqueadero 165, de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

S.M.V.R